



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



DECRETO N° 056/26.

DETERMINANDO VALOR DEL JORNAL DE TRABAJO.

Departamento Ejecutivo, 21 de Abril de 2026.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar el valor del jornal diario en el ámbito de la Repartición, y;

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º): Determinése el valor del jornal diario de trabajo de seis (6) horas reloj, en el ámbito de esta Municipalidad de Rosario del Tala en **pesos veintiún mil noventa y siete (\$21.097,00)**, a partir del día **13 de Abril de 2026** y sujeto a los respectivos aportes de Ley.-

ARTICULO 2º): Notifíquese, comuníquese, etc.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal